



Descartan afectación a carga férrea por reformas

LUIS PABLO SEGUNDO

De aprobarse la reforma al sistema de trenes del país propuesta esta semana para impulsar el transporte de pasajeros, no se afectaría la red de carga, pero se necesitarían inversiones para implementar adecuaciones que permitan brindar tanto am-

bos servicios, señaló la Asociación Mexicana de Ferrocarriles (AMF).

“Lo que hay que hacer son adecuaciones a la infraestructura para operar trenes de pasajeros”, dijo Óscar del Cueto, presidente de la AMF en un seminario.

El también director de la compañía ferroviaria Canadian Pacific Kansas City (CPKC) aseguró que la reforma que propone el Presidente Andrés Manuel López Obrador para promover el servicio ferroviario de pasajeros no afecta al sistema de carga.

“No vemos que sea una afectación, lo hemos platicado. Nosotros por ejemplo, en nuestro caso como CPKC –y también Ferromex–, se tiene la experiencia de operar trenes de pasajeros en tramos donde se opera carga”, comentó.

Por el contrario, resaltó que este tipo de adecuaciones de infraestructura nece-

Transporte de pasajeros

El Sistema Ferroviario Mexicano cuenta con los siguientes servicios de pasajeros:

- Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Tren Turístico Puebla Cholula.
- Ferrocarril Chihuahua-Pacífico.
- Tren Tequila Express.
- Tren de la Vía Corta Tijuana-Tecate.
- Tren Maya (asignación mixta de carga y pasaje).
- Interurbano México-Toluca (tramo Zinacantan-Lerma).

sariamente tendrán que invertir mayores recursos económicos, aunque no detalló los montos necesarios para este tipo de cambios.

“Manejar carga no es lo mismo que manejar pasajeros, tenemos que pensar en personal capacitado para operar trenes de pasajeros, infraestructura, velocidades, sistemas de control y de seguridad. Es totalmente diferente y sin duda va a requerir inversiones”, añadió.

El Presidente presentó una serie de propuestas de reformas, en el cual se incluye el impulso al sistema ferroviario de pasajeros.

Las iniciativas enviadas al Congreso de la Unión destacan modificaciones en el Artículo 28, que busca que el decreto publicado el 20 de noviembre de 2023 se considere como prioritario el transporte ferroviario de pasajeros dentro de la Constitución.